

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 06 de noviembre de 2021, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por la **C. LUCERO GUADALUPE ORNELAS PUGA**, en contra de la Resolución de fecha 28 de octubre del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante cual determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro de los procedimientos sancionadores especiales **PSE-172/2021 y su acumulado PSE-173/2021**, integrados con motivo de las denuncias interpuestas por la C. Lucero Guadalupe Ornelas Puga, en contra del C. Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las conductas consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**-


LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA
NOTIFICADOR HABILITADO